



Espacio Editorial
Institucional UCU



PRESENTACIONES EN EVENTOS CIENTÍFICOS

EL PAPEL DE LA ONU FRENTE A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL CONFLICTO ENTRE ISRAEL Y PALESTINA¹

MARÍA ALEJANDRA CASTILLO SOTO²

LEIDY KATHERINE GONZALEZ³

1 El artículo es resultado de la ponencia presentada en el V Encuentro Internacional de Semillero de Investigación. Nodo Socio Jurídico organizado por la Red Interdisciplinaria Iberoamericana de Investigadores e Investigadoras. Nodo Socio Jurídico. Ponencia ganadora del tercer lugar en el encuentro.

2 Maria Alejandra Castillo Soto. mariacastillo2614@campusucc.edu.co. Estudiante de la Universidad Cooperativa de Colombia. Campus Bogotá. Integrante del Semillero Cundumi Dembelé.

3 Leidy Katherine Gonzalez Bernate. leidy.gonzalezber@campusucc.edu.co. Estudiante de la Universidad Cooperativa de Colombia. Campus Bogotá. Integrante del Semillero Cundumi Dembelé.

RESUMEN

El presente escrito tuvo como objetivo analizar el papel de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el conflicto entre Israel y Palestina, el cual es actualmente el enfrentamiento geopolítico más largo a nivel global, dado que comenzó en 1948 tras el mandato británico sobre Palestina y la posterior creación del Estado de Israel. El problema central del estudio fue evaluar la eficacia de los mecanismos de la ONU frente a la protección de los derechos humanos en el conflicto palestino-israelí. Para ello, se llevó a cabo un análisis histórico y documental, revisando resoluciones, tratados y acuerdos de la ONU desde su creación en 1945. Esto permitió identificar los principales eventos del conflicto, las intervenciones de la ONU y los impactos de estas acciones en la región. Los resultados mostraron que, pese a los esfuerzos de la ONU por mediar y resolver el conflicto a través de diversas resoluciones y misiones de paz, la efectividad de estas medidas ha sido limitada. Sin embargo, la ONU logró algunos avances en términos de asistencia humanitaria y protección de derechos humanos, aunque enfrentó desafíos significativos debido a la complejidad del conflicto y las dinámicas políticas internacionales. En conclusión, el estudio evidenció que, aunque la ONU desempeña un papel crucial en intentar mediar el conflicto y proteger los derechos humanos, no ha logrado solucionarlo por completo. Esto subraya la necesidad de reevaluar y fortalecer los mecanismos internacionales para abordar conflictos prolongados y complejos como el de Israel y Palestina.

ABSTRACT

The objective of this paper was to analyze the role of the United Nations (UN) in the conflict between Israel and Palestine, which is currently the longest geopolitical confrontation on a global level, given that it began in 1948 after the British mandate over Palestine and the subsequent creation of the State of Israel. The central problem of the study was to evaluate the effectiveness of UN mechanisms in protecting human rights in the Palestinian-Israeli conflict. To this end, a historical and documentary analysis was carried out, reviewing UN resolutions, treaties and agreements since its creation in 1945. This made it possible to identify the main events of the conflict, UN interventions and the impacts of these actions on the region. The results showed that, despite the UN's efforts to mediate and resolve the conflict through various resolutions and peace missions, the effectiveness of these measures has been limited. However, the UN made some progress in terms of humanitarian assistance and human rights protection, although it faced significant challenges due to the complexity of the conflict and international political dynamics. In conclusion, the study showed that, although the UN plays a crucial role in trying to mediate the conflict and protect human rights, it has not been able to completely solve it. This underscores the need to reassess and strengthen international mechanisms to address protracted and complex conflicts such as that of Israel and Palestine.

PALABRAS CLAVE

Israel, Palestina ONU, Conflicto, Derechos Humanos, MASC.

INTRODUCCIÓN

En el turbulento paisaje del conflicto entre Israel y Palestina, se entrelazan siglos de historia, complejidades políticas y luchas territoriales que han desafiado continuamente los esfuerzos por encontrar una resolución pacífica y duradera, esta disputa, que por más de seis décadas ha inundado las páginas de la prensa diaria con análisis y perspectivas de un brete interminable, se desarrolla en un contexto regional mutante. Cabe agregar, que el Estado de Israel surgió en las sombras del Holocausto. Durante las próximas tres décadas, Israel dedicaría sus recursos y energía a preservar su integridad territorial y absorber inmigrantes judíos en peligro (Stein, 2024).

En el contexto contemporáneo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desempeña un papel central en los esfuerzos por mitigar las tensiones y promover el diálogo entre las partes enfrentadas. Desde el establecimiento del Estado de Israel en 1948 y la subsiguiente creación de la Autoridad Palestina, la ONU ha estado activamente involucrada en la mediación y facilitación de conversaciones de paz, respaldando diversos acuerdos en un intento por poner fin al conflicto y proteger los derechos humanos en la región.

No obstante, a pesar de estos esfuerzos, el conflicto palestino-israelí continúa siendo un desafío formidable, enfrenta una serie de obstáculos que complican la búsqueda de una solución duradera. Recientemente, la guerra en Gaza ha exacerbado las tensiones en Cisjordania, provocando la muerte de más de 300 palestinos y un aumento considerable de la violencia, por otro lado, la crisis humanitaria en Gaza sigue costando vidas y generando sufrimiento, mientras que se reportan incidentes en toda la región, ante esta situación, el secretario general de la ONU ha solicitado medidas urgentes para aliviar las tensiones, y el Consejo de Seguridad está debatiendo los últimos eventos en la zona (Noticias ONU, 2024).

La problemática entre Israel y Palestina tiene profundas implicaciones históricas, poco después de la Primera Guerra Mundial, Palestina fue puesta bajo el mandato de la Sociedad de las Naciones con el objetivo de convertirla en una nación independiente, no obstante, los habitantes de Palestina no estuvieron de acuerdo con estas implementaciones, lo que causó resistencia y violencia por parte de la población árabe palestina, especialmente durante el mandato británico, esta resistencia se intensificó cuando la Organización Sionista buscó establecer un hogar nacional judío en el territorio (Stein, 2024).

Después de la Segunda Guerra Mundial, Reino Unido transfirió la administración del territorio palestino a la ONU, desencadenando una serie de conflictos que culminaron en la guerra de 1948 y la proclamación de la independencia de Israel, volviendo a surgir la tensión diplomática que tienen estos dos Estados, después de varios años, se libera la guerra significativamente en el 7 de octubre de 2023 con un ataque del grupo armado Hamas contra Israel (Noticias ONU, 2023). En este conflicto la ONU cumple un rol fundamental dado a que ha usado diferentes mecanismos para mediar y resolver disputas internacionales, entre ellos se incluyen la negociación directa, la mediación por terceros neutrales, el arbitraje, entre otros. A pesar de estos Mecanismos Pacíficos, existen situaciones en las que se emplean mecanismos violentos bajo estrictas condiciones, generalmente prohibidos a menos que se

justifiquen por defensa propia o autorización del Consejo de Seguridad, juntamente con la implementación de sanciones y promueve la rendición de cuentas a través de instituciones internacionales para asegurar el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y proteger los derechos humanos en conflictos armados.

De conformidad con lo anterior, la disputa entre Israel y Palestina ha trascendido más de siete décadas, y la ONU ha intervenido a lo largo del tiempo mediante diversos mecanismos destinados a proteger los derechos humanos y promover la paz en la región palestino-israelí. Estos esfuerzos, sin embargo, han resultado en la longevidad actual del conflicto y han presentado complicaciones en la protección de los derechos de ambos estados. Por lo tanto, es pertinente preguntarse: ¿Cuáles son los mecanismos de la ONU para proteger los derechos humanos en el conflicto entre Israel y Palestina?

Para responder a la pregunta, es necesario contemplar qué este conflicto adquiere una gran relevancia debido a su impacto global en la seguridad internacional, la cual, no solo afecta directamente a las partes involucradas, sino que también plantea serias implicaciones para el derecho internacional, poniendo en duda la capacidad y la eficacia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como protectora de los derechos humanos, por lo que se debe analizar esta disputa e identificar posibles fallencias en la normatividad internacional y evaluar la posibilidad de solucionar conflictos que surjan de igual magnitud en el futuro.

La pertinencia de este estudio radica en que el conflicto no se limita a las altas tasas de civiles fallecidos, sino que también afecta elementos clave para la estabilidad global, como el desplazamiento de migrantes, y cuestiona la efectividad de los mecanismos de solución implementados por la ONU. Abordar y resolver este conflicto es crucial no solo para proteger la vida y la seguridad de la población afectada, sino también para mantener el equilibrio entre los países, permitiendo la posibilidad de cooperar nuevamente en la búsqueda de soluciones eficientes y poner fin a una de las guerras más prolongadas del mundo.

El impacto de una solución eficaz tendría un alcance significativo, promoviendo la paz y la seguridad tanto en la región palestino-israelí como a nivel global, asimismo, fortalecería la credibilidad de la ONU y del sistema de derecho internacional, demostrando que es posible enfrentar y resolver disputas complejas mediante mecanismos internacionales de protección de derechos humanos y mediación de conflictos.

Ahora bien, el objetivo principal de esta investigación es analizar los mecanismos de la ONU para proteger los derechos humanos en el conflicto entre Israel y Palestina, y con ello, se busca determinar el papel de la ONU en el conflicto entre Israel y Palestina, describir la violación de derechos humanos en el conflicto entre Israel y Palestina, e identificar las implicaciones de los mecanismos de la ONU para la protección de los derechos humanos en el conflicto de Israel y Palestina.

De acuerdo a lo anterior, se lleva a cabo una investigación teórica con un enfoque cualitativo, el cual permite una exploración profunda y detallada de los aspectos complejos del conflicto y las intervenciones de la ONU. Este enfoque, junto con el método

histórico-lógico, se emplea para comprender de manera integral las acciones específicas de la ONU en la protección de los derechos humanos en la región y evaluar la efectividad de los acuerdos internacionales en la prevención de violaciones de derechos humanos en el contexto del conflicto entre Israel y Palestina, de esta manera, se facilita un análisis exhaustivo de documentos históricos y jurídicos, proporcionando una perspectiva global del conflicto.

La técnica principal será la revisión documental, que incluirá la recopilación y análisis de documentos oficiales, informes como resoluciones y declaraciones de la ONU sobre el conflicto entre Israel y Palestina, así como informes de misiones de observación y comités de derechos humanos. Con la base documental recopilada, se realizará un análisis cualitativo para verificar los resultados y el impacto de los acuerdos internacionales en la prevención de violaciones de derechos humanos. Todo esto con el fin de describir la eficacia de la mediación de la ONU y su rol en el conflicto, examinando tratados, acuerdos y resoluciones relevantes.

Finalmente, los hallazgos serán sintetizados para ofrecer una comprensión integral del conflicto y su evolución, incluyendo la identificación de tendencias en la mediación y resolución de conflictos por parte de la ONU, y la discusión de las implicaciones del conflicto para la protección de derechos humanos en la región.

RESULTADOS Y ANALISIS

1. Breve historia de la intervención de la ONU en el conflicto Palestino-Israelí

Antes que nada, se debe dar a conocer la estructura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), puesto que se rige a partir de la declaración universal de derechos humanos (DUDH) y con ella, se han formulado mecanismos de solución de conflictos en el derecho internacional; estableciendo marcos normativos que organizan estos procedimientos, creando así comités y divisiones que manejan las herramientas universales para respaldar los derechos humanos, una de ellas son las delegaciones basadas en un tratado.

Las delegaciones mencionadas, le abrieron paso a comités, los cuales son de gran importancia a nivel internacional. El comité para la eliminación de la discriminación racial (CERD), el cual busca supervisar la aplicación de la Convención para así combatir la injusticia y los riesgos que conlleva la discriminación de raza, ya que a pesar de algunos avances, la discriminación racial sigue siendo un obstáculo para los derechos humanos, causando conflictos y sufrimiento, también el comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR); este Pacto aborda derechos como alimentación adecuada, vivienda, educación, salud, seguridad social, agua y saneamiento, y trabajo. El comité de derechos humanos; el cual supervisa la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y no solo esto, sino que busca impulsar cambios en las legislaciones, políticas y prácticas, con el propósito de mejorar la calidad de vida en todo el mundo, garantizando que todos disfruten plenamente de los derechos civiles y políticos sin discriminación. Asimismo, el comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); este examina

la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, siendo crucial para impulsar cambios en la vida cotidiana de las mujeres en los países ratificados (Naciones Unidas, 2024).

Parte de los comités esenciales para proteger los civiles y/o víctimas de los conflictos internacionales, se encuentran, el comité sobre los derechos del niño (CDN), compuesto por 18 expertos independientes, supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos por parte de los Estados miembros, promoviendo y garantizando el pleno cumplimiento de los derechos de los niños en todo el mundo. El comité contra la tortura, (CAT), compuesto por 10 expertos independientes, su labor se centra en responsabilizar a los Estados por violaciones de derechos humanos, investigando denuncias de tortura para detener y prevenir este delito para que se cumpla el propósito del comité (Naciones Unidas, 2024). Asimismo el subcomité de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (SPT); Los Estados que ratifican el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT) permiten al SPT visitar sus lugares de detención y evaluar el trato a las personas detenidas, además, el Protocolo exige a los Estados establecer Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) independientes para revisar el trato de los detenidos, hacer recomendaciones para reforzar la protección contra la tortura y evaluar la legislación existente o propuesta, el Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED); pretende erradicar, castigar y prevenir las desapariciones forzadas, supervisando la implementación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, trabajando para reparar y apoyar a las víctimas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de derechos humanos, así mismo, en la búsqueda, localización y justicia para los desaparecidos.

También son necesarios dos comités para evitar la vulneración de derechos como lo son, el comité sobre los trabajadores migrantes (CMW); es un órgano de expertos independientes dedicados a proteger los derechos de los trabajadores migratorios en todo el mundo, supervisando la implementación de la Convención por parte de los Estados y busca garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD); el Comité promueve la inclusión, defiende los derechos humanos de este grupo, y formula recomendaciones para apoyar la implementación de las disposiciones de la Convención (Naciones Unidas, 2024).

La creación de estos 10 comités expertos independientes fue para garantizar mecanismos de supervisión al cumplir los derechos fundamentales, implementando los tratados básicos internacionales de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2024).

2. Informes y estudios de organismos internacionales

Consejo de Derechos Humanos: Es un órgano intergubernamental de las Naciones Unidas compuesto por 47 Estados, se encarga de promover y proteger los derechos humanos a nivel mundial. Puede abordar una amplia gama de temas y situaciones relacionadas con los derechos humanos todo el año, y celebra sus reuniones en la oficina de la ONU en Ginebra, este consejo maneja lo siguiente:

- procedimientos especiales: 45 mandatos temáticos, 13 mandatos de países
- Revisión Periódica Universal

La ONU a través de sus divisiones, se encarga de regular, mitigar y emplear cualquier medio para asegurar la seguridad internacional, además, teniendo en cuenta con la descripción realizada por Manasia Fernández y Hernández Villalobos, (2005) el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en contextos de conflicto bélico establece los principios fundamentales, las bases legales, los mecanismos de aplicación y las sanciones por incumplimiento.

3. Análisis de los mecanismos existentes de la ONU para la protección de DH

La Organización de las Naciones Unidas tiene a su disposición diferentes mecanismos para resolver las disputas internacionales, la cual, en el capítulo VI de la carta de las naciones unidas (1945), entre los artículos 33 al 38, se detallan los procedimientos por el que se busca preservar la paz y seguridad internacional al solucionar los conflictos presentes de manera pacífica como la investigación del Consejo de Seguridad, la participación de estados no miembros en la organización, así como recomendaciones para ajustes y métodos de resolución, la posibilidad de someter disputas al Consejo de Seguridad y la capacidad del Consejo para arreglar pacíficamente a solicitud de las partes involucradas. Estos mecanismos constituyen un marco integral para abordar conflictos y promover la estabilidad global dentro del marco de la ONU.

Mientras que la ONU ofrece un marco formalizado para resolver conflictos, los métodos alternativos en el derecho internacional complementan, enriquecen y proporcionan enfoques más versátiles y flexibles que pueden ser empleados junto con, o en apoyo a, los procedimientos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas para manejar disputas entre los Estados.

La negociación siendo un proceso de diálogo directo entre las partes involucradas en el conflicto para un acuerdo mutuamente aceptable. Buenos Oficios, lo que implica la intervención de un tercero neutral que actúa como mediador para facilitar la comunicación y la resolución del conflicto entre las partes en disputa. La mediación, la intervención de un mediador neutral ayuda a las partes en conflicto a comunicarse y negociar, este mediador puede facilitar el diálogo y ayudar a encontrar soluciones creativas y mutuamente aceptables. El Arbitraje, en este las partes en disputa acuerdan someter su caso a un tercero imparcial, llamado árbitro o tribunal arbitral, la cual, emite una decisión vinculante que las partes se comprometen a cumplir. Por último, el Arreglo Judicial, este se refiere a la resolución de disputas a través de tribunales internacionales, como la Corte Internacional de Justicia (CIJ, estos tribunales están compuestos por diferentes jueces independientes que interpretan y aplican el derecho internacional para resolver disputas entre Estados u otras entidades (Fernández y Hernández, 2005).

Por otro lado, en los artículos del 39 al 51 de la Carta de las Naciones Unidas delinean los procedimientos y acciones que el Consejo de Seguridad puede emprender para preservar o restaurar la paz y la seguridad a nivel internacional. Estas disposiciones abarcan desde la identificación de amenazas a la paz hasta la aplicación de

medidas coercitivas, incluyendo la instauración de medidas provisionales para prevenir la escalada del conflicto, el empleo de medidas no militares, y en última instancia, el uso de la fuerza armada como último recurso, además, la Carta establece la obligación de los Estados miembros de prestar asistencia mutua para ejecutar las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad, así como el reconocimiento del derecho de legítima defensa en caso de un ataque armado, sujeto a la autoridad del Consejo de Seguridad para intervenir con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (Carta de las Naciones Unidas, 1945). En este caso de Israel y Palestina se ha demostrado intervención militar, no obstante, estos mecanismos suelen tener consecuencias devastadoras y están prohibidos por el derecho internacional, a menos que se utilicen en legítima defensa o con autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Violación de Derechos Humanos en el Conflicto entre Israel y Palestina

En el derecho internacional se abordan las sanciones para aquellos que violen las normas del DIH a través de instituciones de justicia internacional como la Corte Penal Internacional para garantizar la rendición de cuentas y prevenir la impunidad en casos de crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad, esto incluye el trato a los heridos, enfermos, prisioneros de guerra y civiles en tiempos de conflicto, un claro ejemplo es la Cruz Roja (Fernández y Hernández, 2005). Es por ello que la ONU busca incorporar ideales de humanidad en los conflictos armados, limitando los métodos de guerra y protegiendo a los civiles y/o víctimas directas a través de los tratados internacionales, entre ellos los Convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales como instrumentos legales.

Conforme a lo anterior, se creó la UNRWA (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente) en 1949 con el fin de proporcionar ayuda humanitaria a los refugiados de Palestina, organismo el cual sigue existiendo y funcionando actualmente, aunque no con la misma eficacia que antes, ya que actualmente no se encuentra apoyo político y asimismo se les ha limitado el acceso fronterizo. Por otro lado, estos tratados establecen un estándar mínimo de protección de los derechos humanos de las víctimas durante la guerra, abordando aspectos como el tratamiento humanitario, la asistencia médica, la alimentación y el respeto a la dignidad de las personas afectadas por el conflicto. Además, se examinan los mecanismos de control del cumplimiento del DIH, que van desde el autocontrol interno por parte de los Estados en conflicto hasta el control externo realizado por potencias protectoras designadas o la comunidad internacional en su conjunto (Fernández y Hernández, 2005).

El conflicto entre Israel y Palestina, se centra en la disputa sobre el establecimiento de un Estado Judío en la antigua patria de los judíos, situada estratégicamente en medio del mundo árabe y musulmán, teniendo sus raíces en el periodo del Mandato Británico de Palestina en 1917, cuando la Sociedad de Naciones otorgó a Gran Bretaña el Mandato sobre Palestina tras la Primera Guerra Mundial, dando inicio a la declaración de Balfour emitida por el gobierno británico, donde prometió establecer un "hogar nacional para el pueblo judío" en Palestina, teniendo como resultado

que la migración aumentó significativamente durante 1920 y 1930, generando tensiones y enfrentamientos con la población árabe local, culminando en la Revuelta Árabe de 1936-1939 contra el dominio británico y la creciente inmigración judía (Stein, 2024).

Tras la Segunda Guerra Mundial, los británicos se dieron cuenta de que no podían contener las aspiraciones sionistas de un estado judío ni proteger los derechos políticos de la comunidad árabe, por lo que en 1947 entregaron el mandato de Palestina a las Naciones Unidas, lo que conllevó a que el 29 de noviembre de ese mismo año se aprobara una resolución para dividir Palestina en estados árabes y judíos, además de un régimen internacional para Jerusalén, esta resolución fue aceptada por judíos y rechazada por los estados árabes y musulmanes (Stein, 2024).

En cuanto a Gran Bretaña, esta no cooperó estrechamente con la Agencia Judía ya que favoreció los intereses árabes, embargando armas para las fuerzas judías y entregando ubicaciones estratégicas a los árabes, luego retiró sus tropas el 14 de mayo de 1948, dando paso a la independencia de Israel, con oposición de Egipto, Transjordania (hoy Jordania), Siria, Líbano e Irak este suceso provocó una guerra enmarcada históricamente ya que en seis días el Estado de Israel ocupó Gaza, Cisjordania, el Sinaí, los Altos del Golán y llegó hasta el Canal de Suez, aumentando su territorio de 20,000 km² a 102,400 km² (Kiss, 1967). Esta guerra llevó al estallido de hostilidades, en esta los Estados Unidos y la Unión Soviética tomaron posiciones opuestas: mientras que Estados Unidos apoyaba en gran medida a Israel, la Unión Soviética respaldaba a los Estados árabes (Stein, 2024).

5. Implicaciones de los Mecanismos de la ONU para la Protección de los Derechos Humanos

Al finalizar la guerra de los seis días, los países árabes adoptaron la resolución de los "tres no" en la Declaración de Jartum en la que se trata "no paz, no reconocimiento y no negociaciones con Israel" al poco tiempo la ONU aprobó la resolución 242 del Consejo de Seguridad de la ONU, aprobada el 22 de noviembre de 1967, insistió en la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la guerra y en la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera, (Kiss, 1967) por lo que se estableció dos puntos claves:

a) "Retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto" donde, no solo implicó a Israel, también se relaciona con varios estados árabes vecinos, como Egipto, Jordania y Siria (Resolución 242).

b) "Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia y respeto y reconocimiento de la soberanía integridad territorial e Independencia política de todos los estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenazas o actos de fuerza." (Resolución 242).

Con esta resolución se buscó garantizar la libertad de navegación por las vías internacionales de los Estados de la región, respetando así la soberanía, integridad territorial e independencia política, y también "garantizar la inviolabilidad territorial

e Independencia política de todos los estados de la zona adoptando medidas que incluyan la creación de zonas desmilitarizadas.

No obstante, en el Consejo de seguridad de las naciones unidas (1967), menciona que esta resolución dictada por la ONU falló debido a las inconsistencias que esta composición, razón suficiente para que entre Palestina e Israel se creará la falta de consenso, por otro lado, esta resolución brindó un marco para las negociaciones posteriores entre árabes e israelíes, estableciendo principios y directrices para la búsqueda de una solución pacífica al conflicto.

6. Resoluciones y tratados claves promovidos por la ONU Misiones de paz y otras intervenciones directas

Luego del fallido intento con la resolución 242, nacen los acuerdos de Camp David en 1978, siendo uno de los más relevantes en donde El Presidente de Estados Unidos Jimmy Carter actuó como intermediario para realizar una negociación entre el Estado de Israel y Egipto, esta disputa se debía a la Península de Sinaí ya que en la Guerra de los seis días Israel logró conquistar esta parte del territorio, en concordancia con la Enciclopedia de Humanidades, (2023), los acuerdos de Camp David estaban formados por dos acuerdos-marco, el primero, que tenía como objetivo la consecución de una paz general en el Oriente Medio no pasó de ser un documento de intenciones y el segundo, que buscaba la firma de un tratado de paz entre ambos países, tuvo sus frutos con la firma del Tratado de paz entre Egipto e Israel el 26 de marzo de 1979.

Los acuerdos mencionados lograron que la fuerza armada israelí se retirará por completo de la Península de Sinaí lo que produjo un beneficio para Egipto, ya que, este volvió a tomar la soberanía del territorio, además trajo un beneficio significativo el cual fue que Israel, después de tantas disputas logró consolidar un tratado de paz con un país árabe, se plasmaron diferentes cláusulas, una de ellas es que las partes mantendrán relaciones de común acuerdo, con el fin de mantener la paz, más sin embargo, para que se lleve esto a cabo, los estados parte deben comprometerse a cumplir lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, y para ello se debe el reconocimiento pleno, la abolición de los boicots económicos y la garantía de que en cada jurisdicción los ciudadanos de ambas partes tendrán protección y gozarán del debido proceso legal (Gayubas, 2023).

De acuerdo a Center for Israel Education (2024), luego de los acuerdos anteriores, nacen los acuerdos de Oslo de 1993 y 1995, estos acuerdos dieron lugar a la creación de un marco regulatorio en conjunto, entre la Organización para la Liberación de Palestina (a continuación, OLP) e Israel, bajo el régimen de la comunidad internacional, principalmente de Estados Unidos como mediador de este acuerdo, y por primera vez, se consiguió la aceptación, cooperación y reconocimiento mutuo de ambas partes, la cual condujo a la división de sus territorios, no obstante, no se resolvió las fronteras terrestres que actualmente es un elemento clave para cesar el conflicto.

Asimismo, Rajmil (2013) en su artículo de investigación, menciona que en este tratado, se acordó que Israel debía resarcir al estado palestino del daño que se le causó con la creación del estado israelí y devolvería la Franja de Gaza y Cisjordania, así

mismo, la OLP reconocería a Israel como un estado y debía ponerle fin a la violencia derivada del terrorismo, para que así, se reconociendo los derechos legítimos y políticos tanto de Israel como de Palestina haciendo un esfuerzo por coexistir pacífica y con dignidad siguiendo las leyes internacionales y la carta de las Naciones Unidas, permitiendo las relaciones entre Israel y los Estados árabes, como por ejemplo, Israel y Jordania en 1994.

Con el tiempo, la firma de este tratado de Israel y Jordania trajo como consecuencia una gran ola de violencia del estado palestino a Israel ya que no estaban satisfechos con el acuerdo, dado a que ambos Estados durante más de siete décadas han intentado obtener la soberanía completa del territorio, desde el río Jordán hasta el mar Mediterráneo. Gracias a la coacción producida por los acuerdos de Oslo, el presidente de Estados Unidos Bill Clinton intentó persuadir a los dirigentes de israelí y Palestina para llegar a un acuerdo acerca de las falencias que traían los anteriores, se dialogó acerca de las fronteras y los refugiados palestinos, pero lastimosamente no se logró ningún acuerdo, lo que produjo que los acuerdos de Oslo fracasaran y además porque el presidente de Palestina no logró controlar a los grupos armados que iban en contra de Israel, e Israel se limitó en la entrega de territorio. Cabe resaltar, estos acuerdos se fueron implementando pero de una manera limitada ya que Israel seguía manteniendo su soberanía sobre la franja de Gaza y la Ribera occidental, y con los acuerdos de Camp David se suponía el gobierno autónomo de Palestina se ubicaría en una parte del territorio pero con los acuerdos de Oslo se mencionó concretamente que sería en Jericó y la franja de Gaza lo que haría que Israel entregaría el control a Palestina; en estos acuerdos se crearon bases para negociaciones futuras acerca del futuro de Jerusalén y los asentamientos israelíes. (Rajmil, 2013).

Con el tratado de Oslo, se abrió paso a la firma de tratado de paz entre Israel y Jordania en octubre de 1994, aunque algunos Estados árabes no estaban de acuerdo, como, por ejemplo, Siria quién estaba en contra de que la OLP tuviera la disposición de firmar un acuerdo con Israel sin que ellos antes desocuparon los territorios que habían obtenido por la guerra de los seis días, así mismo estaba en contra de que la OLP reconociera el estado de Israel (Real Instituto Elcano, 2023). Cabe aclarar que, en este tratado, se estableció la paz oficial entre Israel y Jordania, e incluyó compromisos de ambas partes para resolver disputas a través de medios pacíficos, cooperar en áreas como el medio ambiente y el agua, promover relaciones económicas y culturales, y abordar cuestiones de seguridad y fronteras (Fernández, 2023).

Una de las causas que ha provocado el aumento de violencia en esta disputa ha sido la intervención de potencias como Gran Bretaña, Estados Unidos y la Unión Soviética ya que esto ha alimentado el conflicto al respaldar a los judíos y árabes respectivamente, proporcionándoles armamento, aumentando así, más la violencia y la destrucción entre estos dos estados (Fernández, 2023).

CONCLUSIÓN

En conclusión, la Organización de las Naciones Unidas ha implementado diversos mecanismos para proteger los derechos humanos en el conflicto entre Israel y Palestina, donde el Consejo de Derechos Humanos (CDH) se encarga de monitorear

la situación y realizar investigaciones sobre posibles violaciones, emitiendo resoluciones y recomendaciones para instar a las partes a respetar los derechos humanos y cumplir con el derecho internacional.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y diversas comisiones de investigación desempeñan roles cruciales al brindar asistencia técnica, apoyar la capacidad institucional local y realizar informes detallados sobre violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Agencias como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) proporcionan asistencia humanitaria esencial y protegen a los civiles afectados por el conflicto.

Aunque estos esfuerzos son significativos, el Consejo de Seguridad de la ONU no siempre ha logrado consenso sobre el conflicto, y las resoluciones alcanzadas han tenido un impacto limitado en la resolución del conflicto y la protección de los derechos humanos, a pesar de la existencia de estos mecanismos, la persistencia del conflicto y la reciente intensificación de la violencia en Gaza y Cisjordania subrayan las dificultades que enfrenta la ONU para manejar efectivamente esta guerra, y al mismo tiempo se demuestra la complejidad y la magnitud del conflicto continúan desafiando la capacidad de la ONU para promover una solución duradera y sostenible, lo que destaca la necesidad de un enfoque más robusto y coordinado en el futuro.

REFERENCIAS

Center for Israel Education. (2024). Consultado de Acuerdos de Oslo [Declaración de Principios sobre las disposiciones relacionadas con un Gobierno autónomo provisional]. <https://n9.cl/9tt18d>

Center for Israel Education. (2024). Consultado de Ken Stein – La guerra árabe-israelí de 1948 Una breve historia. <https://israeled.org/ken-stein-la-guerra-arabe-israeli-de-1948-una-breve-historia/>

Consejo de seguridad de las Naciones Unidas. (1967). Resolución 242. <https://n9.cl/d4h9j>

Fernández, H. (23 de noviembre de 2023). Real Instituto Elcano. El Consulado de Jordania ve en las acciones de Israel en Gaza y Cisjordania una amenaza existencial. <https://n9.cl/z7phe>

Gayubas, A. (28 de septiembre de 2023). Acuerdos de Camp David (1978). Enciclopedia Humanidades. <https://humanidades.com/acuerdos-de-camp-david-1978/#ixzz8T5bP8XJX>

Kiss, T. (1967). Guerra de los seis Días. Enciclopedia Humanidades. <https://humanidades.com/guerra-de-los-seis-dias-1967/>

Manasía Fernández, N., & Hernández Villalobos, L. (2005). Scielo. Conflictos internacionales. Medios de solución y derecho internacional humanitario. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682005000300004

Naciones Unidas. (2024). Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I: Propósitos y principios. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

Naciones Unidas. (2024). Carta de las Naciones Unidas, VI: Arreglo pacífico de controversias. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-6>

Naciones Unidas. (2024). Carta de las Naciones Unidas, Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-7>

Naciones Unidas. (2024). Órganos principales. <https://n9.cl/v7rt2>

Naciones Unidas. (2023). Noticias ONU. Israel-Palestina: El riesgo de que el conflicto se propague a toda la región es cada vez mayor. <https://news.un.org/es/story/2023/12/1526807>

Naciones Unidas. (2024). Noticias ONU. Israel-Palestina: La Corte Internacional de Justicia ordena a Israel "tomar todas las medidas" posibles para "prevenir" un genocidio en Gaza. <https://news.un.org/es/story/2024/01/1527332>

Rajmil, D. (2013). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Los acuerdos de Oslo: 20 años de oportunidades y decepciones. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO84-2013_AcuerdosOslo_20_AnosOportunidadesDecepciones_DRajmil.pdf